

ESTABLECIMIENTOS
RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS
DE ASTURIAS

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024



Principado de
Asturias

Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar

Índice



1. Marco Normativo y Organización

- 1.1 Marco normativo
- 1.2 Estructura orgánico-funcional
- 1.3 Modelos de Gestión y Tipología de Centros



2. Red de Centros

- 2.1 Centros Públicos:
 - 2.1.1 Centros Polivalentes de Recursos
 - 2.1.2 Residencias
 - 2.1.3 Apartamentos Residenciales
- 2.2. Centros con plazas concertadas



3. Dependencia y Programas

- 3.1 Introducción
- 3.2 Solicitudes
- 3.3 Ingresos
- 3.4 Control de calidad de los Servicios
- 3.5 Órgano valoración dependencia





4. Recursos Humanos

- 4.1 Plantilla Personal ERA
- 4.2 Evolución de la Plantilla

5. Asuntos Económicos



- 5.1 Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulo
- 5.2 Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulo
- 5.3 Evolución del Presupuesto de 2019 a 2024
- 5.4 Resultado Presupuestario
- 5.5 Evolución Remanente de Tesorería
- 5.6 Gestión de bajas 2024

6. Régimen Jurídico y Asuntos Generales

- 6.1 Expedientes de contratación de obra era 2024
- 6.2 Expedientes de contratación de servicio y concesión de servicio 2024
- 6.3 Expedientes de contratación de suministros 2024
- 6.4 Contratos menores
- 6.5 Gestión de tutelas 2024



7. Dirección Asistencial

- 7.1 Introducción
- 7.2 Calidad
- 7.3 Seguridad
- 7.4 Atención Sociosanitaria
- 7.5 Gestión del Conocimiento

1.



Marco normativo y organización

- 1.1 Marco normativo
- 1.2 Estructura orgánico-funcional
- 1.3 Modelos de gestión y tipología de centros



1.1. Marco normativo

LEYES

- ▶ [Ley Orgánica 7/1981](#), de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 6/2021](#), de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 4/2016](#), de 4 de noviembre, de suspensión de liquidaciones de las deudas reclamadas a herederos de los usuarios fallecidos de los servicios residenciales públicos del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.
- ▶ [Ley 39/2006](#), de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 1/2003](#), de 24 de febrero, de Servicios Sociales, modificada por la [Ley 6/2003](#), de 30 de diciembre, por la [Ley 1/2007](#), de 16 de marzo y por la [Ley 4/2019](#), de 15 de marzo.
- ▶ [Ley del Principado de Asturias 7/1991](#), de 5 de abril, de Asistencia y Protección al Anciano.

OTROS

- ▶ [Instrucción de acceso al servicio de atención residencial y para personas mayores con fecha 24/03/2023](#)

DECRETOS

- ▶ [Decreto 147/2019](#), de 4 de septiembre, por el que se nombra como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias a doña Ana María Suárez Guerra.
- ▶ [Decreto 84/2019](#), de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
- ▶ [Decreto 13/2019](#), de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.
- ▶ [Decreto 59/2017](#), de 9 de agosto, por el que se establece el Régimen de Participación Económica en el Coste del Servicio de Atención Residencial de las Personas Mayores cuya dependencia hubiese sido reconocida con anterioridad al 1 de enero de 2011.
- ▶ [Decreto 28/2013](#), de 5 de junio, de primera modificación del Decreto 144/2010, de 24 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos correspondientes a determinados servicios sociales especializados.
- ▶ [Decreto 18/2013](#), de 6 de marzo, de primera modificación del Decreto 79/1994, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.

1. Marco normativo y organización

- ▶ **Decreto 43/2011** de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorización, Acreditación, Registro e Inspección de Centros y Servicios Sociales.
- ▶ **Decreto 29/2000**, de 6 de abril, por el que se regula el régimen jurídico y el sistema de acceso a los centros de día para personas mayores dependientes.
- ▶ **Decreto 17/1999** de 25 de marzo, por el que se aprueba el estatuto básico de los establecimientos residenciales para ancianos.
- ▶ **Decreto 9/1999**, de 25 de febrero, por el que se regula el régimen electoral de las Juntas de Residentes en los establecimientos residenciales para ancianos.
- ▶ **Decreto 8/1999**, de 25 de febrero, por el que se regulan los órganos de representación y participación de los residentes en los establecimientos residenciales para ancianos, modificado por Decreto 9/1999.
- ▶ **Decreto 10/1998** de 19 de febrero, por el que se regula el acceso y estancia de los establecimientos residenciales para ancianos.
- ▶ **Decreto 79/1994** de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.



1.2. Estructura orgánico-funcional



El Organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias se estructura en los siguientes órganos:

Dirección y gestión: El Consejo de Administración y la Gerencia.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Estará integrado por:

- a) La Presidencia, que corresponderá a quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de bienestar social.
- b) La Vicepresidencia, que corresponderá a quien sea designado por la Presidencia de entre los vocales representantes de la Consejería competente en materia de bienestar social.

15 Vocales:

- ▶ Quien ostente la Dirección General competente en materia de atención a personas mayores.
- ▶ Quien ostente la Gerencia del organismo autónomo.
- ▶ Un representante de la Consejería competente en materia económica y presupuestaria.
- ▶ Un representante de la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas. Cuatro miembros designados por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de bienestar social, tres de ellos entre el personal directivo dependiente del organismo autónomo.
- ▶ Dos representantes de los ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen establecimientos residenciales adscritos al organismo autónomo. Dos representantes de la Junta General del Principado de Asturias, designados por mayoría cualificada de tres quintos.
- ▶ Un representante de los ancianos. Un representante de las asociaciones, legalmente constituidas, de familiares de residentes en centros dependientes del organismo autónomo, designado por y entre sus presidentes.

- ▶ El presidente del comité de empresa del organismo autónomo.
- ▶ La Secretaría, que será desempeñada por la persona designada por quien ostente la titularidad de la Consejería competente en materia de bienestar social y asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

Son funciones del Consejo de Administración:

- a) La aprobación del anteproyecto de presupuestos del organismo autónomo, desglosado por establecimientos residenciales, que se elevará a través de la Consejería competente en materia de bienestar social para su inclusión en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- b) La aprobación del reglamento de régimen interior del organismo autónomo y de sus centros.
- c) La adopción de los acuerdos de dirección y gestión del organismo autónomo o de sus centros que revistan especial relevancia y los que el Director Gerente someta a su consideración.
- d) La elaboración de la propuesta de plantilla y de relación de puestos de trabajo del personal al servicio del organismo autónomo y de sus centros.
- e) El nombramiento del personal directivo de los establecimientos.
- f) La aprobación de la memoria anual de las actividades realizadas por el organismo autónomo, que elevará al Consejo Asesor de Bienestar Social y a la Comisión de la Junta General competente en materia de bienestar social, para su conocimiento.
- g) La aprobación previa censura de las cuentas anuales comprensivas de las operaciones realizadas por el organismo autónomo.
- h) La autorización de los contratos que excedan de 300.000 euros y no superen los 500.000 euros.
- i) El conocimiento periódico de la gestión presupuestaria del organismo autónomo y la emisión de su parecer.
- j) Todas aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines propios del organismo autónomo y no atribuido expresamente a otros órganos.

1. Marco normativo y organización



COMPOSICIÓN AÑO 2024	MIEMBROS	CARGO	REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA	Melania Álvarez García	Consejera de Derechos Sociales y Bienestar	Titularidad de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
VICEPRESIDENTE	Enrique Rodríguez Nuño	Director General de Servicios Sociales y Mayores	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar
VOCALES	Nerea Monroy Rosal	Directora Gerente del ERA	Gerencia del organismo autónomo
	Paula María Álvarez Herrera	Directora General de Gestión de Derechos Sociales	Dirección General de Gestión de Derechos Sociales
	Maria del Mar García Salgado	Directora Gral. de Presupuestos y Fnzas	Consejería de Hacienda
	Miguel Ángel Rodríguez Fernández	Director General de la Función Pública	Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático
	Jorge Suárez López	Director CPR Aurora Alvarez	Organismo autónomo
	Maria Luisa Ponga Martos	Representante Junta General (PSOE)	Junta General
	Montserrat Estefanía González	Representante Junta General (PP)	Junta General
	David Álvarez Suarez	FACC, Rep. Ayto. Pravia	Ayuntamiento
	Manuel Alberto Moran Arango	FACC, Rep. Ayto. Pravia	Ayuntamiento
	Ana María Losada Menéndez	Representante de los Residentes (El Cristo)	Residentes
	José Manuel Suárez Castañón	Asociación de Familiares Residentes	Asociación de Familiares de Residentes
Belén Ordiz	Presidenta del Comité de Empresa	Comité de Empresa del ERA	
SECRETARIO	Maria Méndez Martínez	Jefa Área Reg. Jurídico y Asuntos Generales	

LA DIRECCIÓN GERENCIA

La Gerencia es el órgano de gestión del Organismo autónomo y será el encargado de la ejecución de las directrices y acuerdos emanados del Consejo de Administración.

Al frente de la Gerencia existirá un Director Gerente que será nombrado y separado por decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de servicios sociales. Para su nombramiento se atenderá a criterios de competencia profesional y experiencia.

Por Decreto 18/2023, de 1 de septiembre, (BOPA 05-IX- 2013) se nombra como Directora Gerente del organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias a

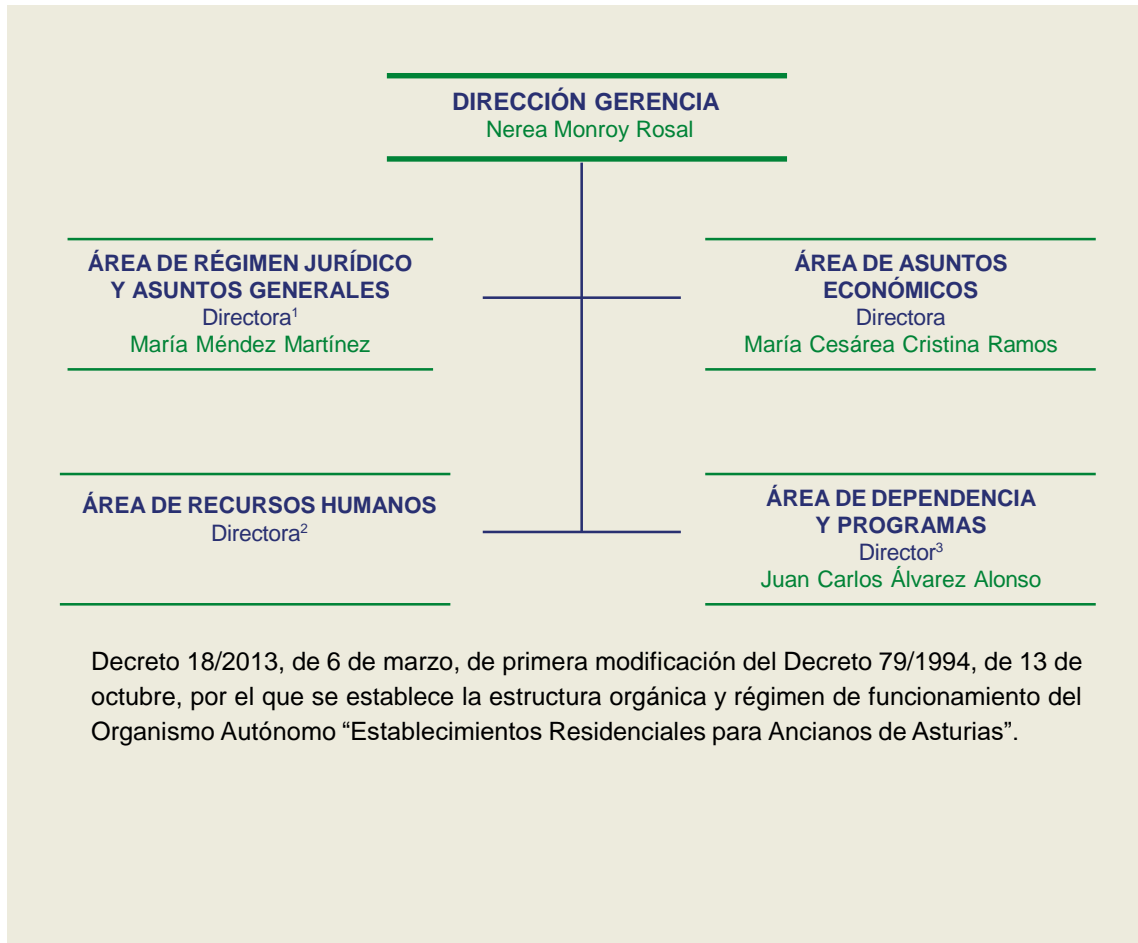
Doña Nerea Monroy Rosal, quien desempeñó el cargo a lo largo de todo el ejercicio 2024.

Son funciones de la Gerencia:

- a) Ostentar la representación del Organismo autónomo en toda clase de actos y contratos.
- b) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.
- c) Impulsar, orientar, coordinar e inspeccionar los servicios dependientes del Organismo autónomo y dictar las instrucciones para el normal funcionamiento de los mismos.
- d) Actuar como órgano de contratación del Organismo autónomo, dando cuenta al Consejo de Administración y, con su autorización, en aquellos contratos que excedan de 25.000.000 de pesetas.
- e) Autorizar los pagos y gastos, dando cuenta al Consejo de Administración.
- f) Aprobar los ingresos de residentes en los establecimientos residenciales para ancianos dependientes del Principado de Asturias, conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine.
- f) Aprobar los ingresos de residentes en los establecimientos residenciales para ancianos dependientes del Principado de Asturias, conforme al procedimiento que reglamentariamente se determine.



Como órganos de apoyo y asistencia a la gerencia, existen las siguientes áreas:



1.3 Modelos de gestión y tipología de centros

Entre la tipología de servicios desarrollados por el ERA destacan los de **atención residencial y centro de día**, orientándose los primeros a proporcionar un soporte social y convivencial de carácter permanente o temporal a las personas mayores residentes y a la prestación de servicios continuados de carácter personal y socio-sanitario, y los segundos a la prestación de atención individualizada a las necesidades de la persona mayor dependiente, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Los servicios de **atención residencial** son prestados en:

- ▶ **Residencias:** Son centros gerontológicos abiertos, de desarrollo personal y atención sociosanitaria interdisciplinar, en los que viven temporal o permanentemente personas mayores en situación de fragilidad psicosocial o dependencia.
- ▶ **Apartamentos Residenciales:** Son centros de alojamiento para personas mayores en situación de fragilidad psicosocial, constituidos por pequeñas viviendas independientes donde la persona puede vivir sola o con un grupo familiar reducido sin necesidad de apoyos intensos.
- ▶ **Centros Polivalentes de Recursos:** Son centros de carácter mixto, en los que podrán integrarse dependencias propias de los centros de alojamiento, apartamentos, pequeñas unidades de convivencia y/o centro de día para personas mayores en situación de fragilidad psicosocial o dependencia y que presta atención a las necesidades básicas, terapéuticas.

- ▶ **Centros de día:** Son centros para mayores que suponen un recurso social intermedio y que se definen como centros gerontológicos socio terapéuticos y de apoyo a las familias que durante el día prestan atención a las necesidades básicas, terapéuticas y sociales de las personas mayores dependientes, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

La gestión de los citados servicios se desarrolla a través de los distintos modelos de gestión:

- ▶ **Gestión Directa.**
Se incluyen aquellos centros en los que la gestión de los servicios es asumida directamente por el Organismo ERA. ERA.
- ▶ **Gestión Indirecta.**
Se utiliza en aquellos centros cuya titularidad ostenta la Administración del Principado de Asturias, centros que se hayan adscritos al Organismo ERA y en donde el desarrollo de todas las actividades inherentes a la prestación residencial son llevadas a cabo por entidades de naturaleza privada.
- ▶ **Gestión Concertada.**
Se encuadran aquí los conciertos que el ERA celebra para la ocupación y reserva de un determinado número de plazas residenciales y/o Centros de Día de titularidad privada, con o sin ánimo de lucro.



RESUMEN DE PLAZAS POR MODELO DE GESTIÓN			
PROPIAS	CENTROS RESIDENCIAS	Gestión directa	3.240
		Gestión indirecta	328
	APARTAMENTOS		225
	CENTROS DE DÍA	Gestión directa	569
		Gestión indirecta	20
	Total plazas propias		4.382
CONCERTADAS	Residencias		1.930
	Centros de día		51
	Total plazas concertadas		1981
	TOTAL DE PLAZAS		6363

CENTROS RESIDENCIALES POR MODELO DE GESTIÓN					
Gestión Directa			Gestión Indirecta		Gestión Concertada
CPR	RESIDENCIAS	APARTAMENTOS	CPR	RESIDENCIA	CENTROS CONCERTADOS
22	5	3	1	7	50
TOTALES CENTROS				88	

1. Marco normativo y organización

CENTROS DE DÍA		
Gestión Directa	Gestión Indirecta	Gestión Concertada
19	1	2
TOTALES CENTROS		22

NOTA: en este año en concreto se acordó en el Organismo 3 proyectos en las Residencia de Infiesto, Mixta, Santa Teresa, Valentín Palacio, para la adaptación al nuevo modelo con Fondos MRR, en el caso de la residencia de Infiesto se transformará entera a 3 unidades de convivencia y la disponibilidad de plazas se reducirá a 36, lo mismo pasará con otros centros como la Mixta, santa Teresa, Valentín Palacio



2.



Red de Centros

- 2.1 Centros Públicos:
 - 2.1.1 Centros Polivalentes de Recursos
 - 2.1.2 Residencias
 - 2.1.3 Apartamentos Residenciales
- 2.2. Centros con plazas concertadas



2. Red de centros



38 Centros
residenciales

59 Centros
Residenciales
Concertados

Área I

S. Tirso de Abres, Vegadeo, Taramundi, Castropol, Tapia de Casariego, Villanueva de Oscos, Sta. Eulalia de Oscos, S. Martín de Oscos, El Franco, Coaña, Navia, Villayón, Valdés, Boal, Illano, Pesoz, Grandas de Salime.

Área V

Carreño, Gijón, Villaviciosa.

Área II

Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Ibias, Degaña.

Área VI

Colunga, Caravia, Ribadesella, Llanes, Ribadedeva, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Onís, Cabrales, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Ponga, Amieva.

Área III

Cudillero, Pravia, Muros del Nalón, Soto del Barco, Castrillón, Illas, Avilés, Corvera, Gozón

Área VII

Mieres, Lena, Aller.

Área IV

Salas, Belmonte de Miranda, Somiedo, Teverga, Grado, Yemes y Tameza, Proeza, Candamo, Las Regueras, Llanera, Santo Adriano, Ribera de Arriba, Morcín, Riosa, Quirós, Oviedo, Noreña, Siero, Sariego, Cabranes, Nava, Bimenes.

Área VIII

Langreo, S. Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio, Caso.

2.1 Centros públicos

2.1.1 Centros polivalentes de recursos. Gestión directa

ÁREA II

CPR “El Mirador” de Tineo



104 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 1993

Plaza el Mirador, 9, Tineo

Tlf.: 985 80 06 44 · Fax: 985 80 13 63

ÁREA III

CPR Pravia



112 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 1998

Ctra. de Prahúa, 3, 33120 Pravia

Tlf.: 985 82 13 48 · Fax: 985 82 13 46



ÁREA III

CPR "Los Canapés" de Avilés



82 plazas
residenciales

28 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2003

C/ Gutiérrez Herrero, 23, 33400 Avilés

Tlf.: 985 51 12 53 · Fax: 985 12 90 67

ÁREA III

CPR "El Nudo" de Avilés



146 plazas
residenciales

28 plazas centro
de día

C/ Balandro, 20, 33401 Avilés

Tlf.: 985 56 39 60 · Fax: 985 52 77 42

ÁREA III

CPR “Palacio del Villar” de Castrillón



120 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2011

C/ José Carlos Fueyo, 7,
33450 Piedras Blancas – Castrillón
Tlf.: 985 53 35 57 · Fax: 985 53 26 20

ÁREA IV

CPR “Santa Teresa” de Oviedo



289 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 1996
C/ Santa Teresa ,2, Oviedo
Tlf: 985241029



ÁREA IV

CPR "El Cristo" de Oviedo



190 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 1992
Avda. del Cristo, 54, 33006 Oviedo
Tlf.: 985 23 38 50 • Fax: 985 23 85 61

ÁREA IV

CPR "La Tenderina" de Oviedo



116 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2010
C/ Siero, 2, 33010 Oviedo
Tlf.: 985 11 87 57 • Fax: 985 28 05 39

ÁREA IV

CPR "El Naranco" de Oviedo



166 plazas
residenciales

7 plazas centro
de día

Reinauguración: Año 2019

Avda. de Los Monumentos, 61 Oviedo
Tlf: 985 29 57 14 · Fax: XXXXXXXXXX

ÁREA IV

CPR Belmonte



51 plazas
residenciales

7 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2002

Avda. del Puerto, 7, 33830 Belmonte
Tlf.: 985 76 22 82 · Fax: 985 76 22 88



ÁREA IV

CPR "Valentín Palacio" de Siero



102 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2010
C/ Párroco Fernández Pedrera, 1,
33510 Pola de Siero
Tlf.: 985 72 26 25 · Fax: 985 72 38 32

ÁREA IV

CRPM Lugones



120 plazas residenciales

Inauguración: Año 2021
C/ Puerto Ventana s/n,
33420 Lugones
Tlf.: 985 10 10 56

ÁREA V

CPR "La Mixta" de Gijón



450 plazas residenciales **84** plazas centro de día

Inauguración: Año 1996

San Nicolás, 47, 33210 Gijón

Tlf.: 985 14 39 00 · Fax: 985 14 38 78

ÁREA V

CPR "Clara Ferrer" de Gijón



90 plazas residenciales **28** plazas centro de día

Inauguración: Año 2003

Pto. Leitariegos, 1, 33207 Gijón

Tlf.: 985 14 54 80 · Fax: 985 14 77 74



ÁREA V

CPR "Aurora Álvarez" de Gijón



117 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2011

Les Cigarreres, nº 24, 33211 Gijón

Tlf.: 985 14 07 07 · Fax: 985 38 43 44

ÁREA VI

CPR Arriondas



74 plazas
residenciales

15 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2004

C/ Inocencio Valle, s/n, 33540 Arriondas - Parres

Tl.f: 985 84 36 97 · Fax: 985 84 36 98

ÁREA VI

CPR de Lastres - Colunga



48 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2016

C/ El Manso s/n, 33330 Lastres - Colunga

Tlf.: 985 94 98 97

ÁREA VII

CPR La Vega de Santullano de Mieres



48 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2007

Santullano de Mieres, 33611 - Mieres

Tlf.: 985 42 78 03 · Fax: 985 42 78 19



ÁREA VII

CPR Sotiello - Moreda



92 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2013

Paseo Vicente Madera s/n, Moreda - Aller

33679 Sotiello Aller

Tlf.: 985 48 38 77 · Fax: 985 48 38 91

ÁREA VIII

CPR "Santa Bárbara" de Sotrongio



92 plazas
residenciales

21 plazas centro
de día

Inauguración: Año 2009

Avda. San Frechoso s/n, 33958 Sotrongio – S.M.R.A.

Tlf.: 985 65 77 66 · Fax: 985 65 77 77

ÁREA VIII

CPR Laviana



104 plazas residenciales **21** plazas centro de día

Inauguración: Año 1993

C/ José María Díaz García Jove, nº 40
33980 - Pola de Laviana

Tlf.: 985 61 08 00 · Fax: 985 61 08 70

ÁREA VIII

CPR de Riaño - Langreo



118 plazas residenciales **15** plazas centro de día

Inauguración: Año 2016

Polígono Residencial de Riaño, Parcela 42
33920 - Riaño Langreo

Tlf.: 985 65 21 21 · Fax: 985 65 21 22

Gestión indirecta

ÁREA IV

CPR de Salas



22 plazas
residenciales

20 plazas centro
de día

Solidaridad, 1, 33860 Salas

Tlf.: 985 83 21 56 · Fax: 985 83 21 56

2.1.2 Residencias. Gestión directa

ÁREA III

Residencia “Casa del Mar” de Cudillero



33 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2015

C/ García de la Concha, 6, 33150 Cudillero

Telf.: 985 12 25 40

ÁREA IV

Residencia de Grado



86 plazas
residenciales

Inauguración: Año 1993

C/ Hilario Suárez, s/n, 33820 Grado
Tlf.: 985 75 31 42 · Fax: 985 75 30 17

ÁREA IV

Residencia Trisquel de Oviedo



72 plazas
residenciales

Inauguración: Año 2010

C/ Monseñor Oscar A. Romero nº 5, 33011 Oviedo
Telf.: 985 78 27 19 · Fax: 985 11 80 99



ÁREA VI

Residencia de Infiesto



89 plazas
residenciales

Inauguración: Año 1993

Plaza Benéfica, s/n, 33530 Infiesto - Piloña

Tlf.: 985 71 12 58 · Fax: 985 71 00 64

ÁREA VI

Residencia de Llanes



81 plazas
residenciales

Inauguración: Año 1996

C/ Nemesio Sobrino, 8, 33500 Llanes

Tifs.: 985 40 02 00/04 · Fax: 985 40 02 08

Gestión indirecta

ÁREA I

Residencia San Francisco y Santa Rita de Navia



50 plazas
residenciales

San Francisco, 76, 33710 Navia
Telf.: 985 63 01 70 · Fax: 985 47 35 19

ÁREA I

Residencia Villamil-Serantes



100 plazas
residenciales

Villamil s/n, 33740 Tapia de Casariego
Telf.: 985 62 31 30 · Fax: 985 62 31 80



ÁREA I

Residencia Vivienda Tutelada de Grandas de Salime



17 plazas
residenciales

El Cardo s/n, 33730 Grandas de Salime
Telf.: 985 627 222

ÁREA III

Residencia Vivienda Tutelada de San Martín de Luiña



12 plazas
residenciales

C/ Escalada, s/n, San Martín de Luiña,
33155 Cudillero
Telf.: 985 59 66 31

ÁREA IV

Residencia de Noreña



56 plazas
residenciales

C/ Acevedo y Pola, 44 , 33180 Noreña
Telf.: 985 74 37 27

ÁREA IV

Residencia de Quirós



42 plazas
residenciales

Carretera General, 32, 33117 Bárzana - Quirós
Telf.: 985 76 81 85

ÁREA IV

Residencia de Teverga



29 plazas
residenciales

C/ Entrago ,s/n, La Plaza, 33111 Teverga
Telf.: 985 76 40 79

2.1.3 Apartamentos residenciales

ÁREA IV

Apartamentos Covadonga de Oviedo



78 plazas
residenciales

C/ Cardenal Cienfuegos, 9, 33007 Oviedo
Tlf.: 985 27 05 93

ÁREA V

Apartamentos Gijón



94 plazas
residenciales

C/ Martín, 6 (La Calzada), 33213 Gijón
Tlf.: 985 30 00 66

ÁREA V

Apartamentos Sierra del Suevo de Gijón



53 plazas
residenciales

C/ Sierra del Suevo, 30 Bis, 33211 Gijón
Tlf.: 985 18 54 22



2.2 Centros con plazas concertadas

Gestión concertada con entidades públicas

ÁREA	RESIDENCIA	PLAZAS
ÁREA I	Residencia de Boal	13 plazas concertadas
	Residencia Santa Eulalia de Oscos	12 plazas concertadas
	Residencia de Taramundi	20 plazas concertadas
	Residencia de Villanueva de Oscos	12 plazas concertadas
ÁREA II	Residencia de San Antolín de Ibias	20 plazas concertadas
ÁREA IV	Residencia de Santa Eulalia de Cabranes	12 plazas concertadas
	Residencia Alcalde José Luis Fernández (Cándamo)	24 plazas concertadas
	Residencia de la Vega Riosa	10 plazas concertadas
ÁREA V	Residencia Nuestra Sra. Del Portal (Villaviciosa)	50 plazas concertadas
ÁREA VI	Residencia Faustino Sobrino (Llanes)	24 plazas concertadas
	Residencia Sames – Amieva	11 plazas concertadas
	Residencia Cabrales	11 plazas concertadas
	Residencia Ponga	10 plazas concertadas
ÁREA VII	Residencia Canuto Hevia (Lena)	48 plazas concertadas
	Residencia Valle del Caudal (Mieres)	40 plazas concertadas
ÁREA VIII	Residencia Sanatorio Adaro (Langreo)	91 plazas concertadas

Gestión concertada con entidades privadas

ÁREA	RESIDENCIA	PLAZAS
ÁREA III	Residencia Casa Larrañaga (Los Telares) (Avilés)	5 plazas concertadas
	Residencia Casa Larrañaga (Quirinal) (Avilés)	15 plazas concertadas
	Residencia Luanco Centro Geriátrico	67 plazas concertadas
	Residencia Carancos (Nava)	80 plazas concertadas
	Residencia Bellavista (Oviedo)	10 plazas concertadas
	Residencia-Centro Gerontológico Washington	19 plazas concertadas
	Residencia Ovida (Oviedo)	221 plazas concertadas
	Residencia Sar Quavitae La Florida	15 plazas concertadas
	Residencia Villanueva (Oviedo)	35 plazas concertadas
	Residencia Ave María (Siero)	84 plazas concertadas
ÁREA V	Residencia Parque de la Luz (Siero)	30 plazas concertadas
	Residencia Colegio San Francisco (Villaviciosa)	35 plazas concertadas
	Residencia Algamar (Carreño)	10 plazas concertadas
	Residencia San Pancracio (Carreño)	93 plazas concertadas



Gestión concertada con entidades privadas

ÁREA	RESIDENCIA	PLAZAS
ÁREA V	Residencia Costa Verde (Gijón)	10 plazas concertadas
	Residencia C. G. Jovellanos (Gijón)	137 plazas concertadas
	Residencia El Lauredal (Gijón)	60 plazas concertadas
	Residencia La Sirena (Gijón)	10 plazas concertadas
	Residencia Lar de Noega (Gijón)	171 plazas concertadas
	Residencia Montevil (Gijón)	10 plazas concertadas
	Residencia Padre Santo (Gijón)	11 plazas concertadas
	Residencia Palacio de Caldones (Gijón)	72 plazas concertadas
	Residencia Villa Residencial Espíritu Santo (Gijón)	8 plazas concertadas
ÁREA VI	Residencia Hogar Beceña González (Cangas de Onís)	35 plazas concertadas
	Residencia San José de la Montaña (Ribadesella)	10 plazas concertadas
	Residencia Celorio (Llanes)	25 plazas concertadas
	Residencia Pancar (Llanes)	25 plazas concertadas
	Residencia Sierra del Cuera (Llanes)	60 plazas concertadas
ÁREA VII	Residencia La Minería (Aller)	39 plazas concertadas
	Residencia Gerontológico de Ablaña (Mieres)	2 plazas concertadas
	Residencia Casta Asturias (Langreo)	80 plazas concertadas



3

■ Dependencia y programas

3.1 Introducción

3.2 Solicitudes

3.3 Ingresos

3.4 Control de calidad de los Servicios



3.1 Introducción

Según el Decreto 18/2013, de 6 de marzo, de primera modificación del Decreto 79/1994, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”, corresponde al Área de Dependencia y Programas la gestión de ingresos en plazas dependientes del Organismo, traslados y demás incidencia; la gestión de la lista de acomodo residencial; la coordinación en materia de atención a la dependencia con el resto de estructuras implicadas; las valoraciones geriátricas integrales de los usuarios; el apoyo asistencial a los centros propios; el control y

evaluación de la calidad del servicio público; la implantación de protocolos de gestión asistencial y programas de intervención en los centros; la coordinación con otras redes sociosanitarias; así como aquellas otras que puedan serle encomendadas por la Dirección Gerencia del ERA.

En este sentido, el presente capítulo ofrece información sobre la gestión de la citada Área a lo largo del ejercicio 2024 distribuida en cuatro grandes bloques:

3.1.1. Solicitudes

En el cómputo general considerando el total de solicitudes del año 2024 cabe señalar que se recibieron un total de 4.316 solicitudes, 64 más que en el año 2023, lo que representa 1,5% más respecto al ejercicio anterior.

Atendiendo al sexo, las solicitudes de mujeres prácticamente duplicaron las de hombres, en concreto, las solicitudes de mujeres fueron 2.836, un 66%, y las de hombres 1.480, un 34%.

Analizando la vía de acceso de las solicitudes, se observa que las correspondientes a personas que tienen reconocido el derecho a la dependencia (en adelante vía dependencia) fueron 3.688, lo que representa un 85% del total, superando en este sentido a las solicitudes realizadas conforme al Decreto 10/98 de 19 de febrero por el que se regula el acceso y estancia en los establecimientos residenciales para ancianos (en adelante vía decreto) que fueron 628, lo que supone un 15% del total.

En relación a la procedencia de las solicitudes cabe señalar, como es lógico por el volumen de población, que las procedentes de las Áreas sociales III, IV y V, fueron 3.261, lo que supone prácticamente el 76% de las solicitudes totales.

En cuanto al análisis del total de solicitudes según la tipología de las plazas, hay que señalar que se distinguen tres tipos de plazas:

Tipo A: Se refiere a aquellas plazas destinadas a personas autónomas para las actividades básicas de la vida diaria.

Tipo B: Se refiere a aquellas plazas destinadas a personas que precisan apoyos considerables para la realización de las actividades diarias y/o tienen algún grado de dependencia.

Tipo C: Se refiere a aquellas plazas destinadas a personas que requieren de apoyos generalizados debido a sus condiciones especiales de salud mental.

Destacan las solicitudes que corresponden a personas que pueden ocupar una plaza residencial tipo B, que fueron 4.187, representando un 97% del total, seguidas, a gran distancia en número, de las correspondientes a solicitudes que demandan plazas de tipología C, que fueron 47, ocupando en último lugar las solicitudes de plaza de tipología A, que fueron 38, y 111 solicitudes que por estar en tramitación no han llegado a ser clasificadas.

Reseña especial merecen las 47 solicitudes de plazas de tipología C en lo que respecta a la variable edad, ya que de éstas, 27, es decir, el 59 % corresponden a personas menores de 65 años, en contrapartida a lo que sucede con las 4.187 solicitudes de plazas de tipología B, de las cuales, 3.168, esto es, el 76%, corresponden a personas de edad superior a los 80 años.

3. Dependencia y programas



Analizadas las solicitudes en función del tipo de estancia se extraen los siguientes resultados.

Estancia definitiva.

Se recibieron un total de 2.455 solicitudes de estancia definitiva, lo que representa casi un 57% del total de solicitudes.

Según la vía de acceso, se observa que las solicitudes correspondientes a la vía dependencia fueron 2.257, lo que representa un 92% del total por esta vía, en contraste con las solicitudes realizadas vía decreto que fueron 198, lo que supone un 8%.

En este sentido, las 198 solicitudes de estancia definitiva vía decreto deben ser sometidas al trámite de valoración por la Comisión de Valoración de Ingresos, cuya regulación recogen los artículos 19 y 20 de la normativa referida. Dichas solicitudes fueron valoradas en 18 reuniones de la citada Comisión celebradas a lo largo del año 2024.

Respecto a la tipología de plaza en estancia definitiva destacan las solicitudes para ocupar plaza tipo B, que suponen 2.356, y suponen un 96%, seguidas, a gran distancia en número, de las solicitudes para plazas tipo A, que fueron 36, las solicitudes para plaza tipo C, que fueron 40, y por último, 23 solicitudes, que no habían sido clasificadas por estar en tramitación.

Respecto a la desagregación de los datos por sexo se observa que la demanda de mujeres, siguiendo la tónica general, fueron 1.638, lo que supone un 67 % frente a 794 hombres, un 32 %, siendo el resto del 3%, de solicitudes sin clasificar por estar en tramitación.

Centros de Día.

Se recibieron 679 solicitudes, un 28% más que el año anterior, correspondiendo 647, un 95%, a las provenientes por vía dependencia y 32, el 5%, a la vía decreto. Teniendo en cuenta la variable sexo, 476, el 70% de las solicitudes fueron de mujeres y 203, el 30% de hombres. En cuanto a la edad, 531, el 78% correspondieron a personas mayores de 80 años. Tomando en conjunto las variables sexo y edad, corresponden los mayores porcentajes a mujeres mayores de 80 años, que son 381, esto es el 72%, frente a los hombres mayores de 80 años, que son 150, lo que supone el 28%, del subgrupo de personas mayores de 80 años.

Estancia Temporal.

Se recibieron 1.076 solicitudes, en concreto, 86 solicitudes más, esto es un 9% más respecto al año anterior, correspondiendo 749 un 70% a las provenientes vía dependencia y 315, el 29% a la vía decreto. En cuanto al sexo y siguiendo la tendencia general, 644 solicitudes, el 60% de las solicitudes fueron de mujeres y 420 solicitudes, el 39%, de hombres, y 20 solicitudes sin valorar por estar en tramitación.

En cuanto a la procedencia geográfica de las solicitudes y de manera lógica por el volumen de población, el 72%, es decir 775 solicitudes corresponden a las áreas de servicios sociales III, IV y V.

Por otra parte cabe reseñar como dato relevante que 734 solicitudes, esto es, el 68% de las solicitudes de estancia temporal están motivadas por situaciones de alta hospitalaria.

Unidad de Convalecencia.

Las Unidades Sociosanitarias de Convalecencia son una medida del Plan Sociosanitario del Principado de Asturias 2019-2021, aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2019. Se trata de un nuevo recurso, con un nuevo enfoque asistencial, que nace en el marco del desarrollo del Plan para la coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y la Consejería de Salud.

Se constituyen como recursos de continuidad de cuidados asistenciales ubicados en establecimientos residenciales para personas mayores, destinados a servir de ubicación temporal para personas ingresadas en centros hospitalarios que, reuniendo criterios de hospitalización a domicilio, no puedan ser derivados a su domicilio para atención por ese recurso por motivos sociosanitarios de diversa índole. En el caso de que el proceso clínico, que dio acceso a la Unidad de Convalecencia, no se resuelva en los márgenes temporales establecidos se buscará el recurso más adecuado para la persona, garantizando la continuidad de cuidados.

Se ha desarrollado, en este sentido, un proyecto piloto de estas características en el Área Sociosanitaria V, en el CPRPM Mixta de Gijón en coordinación con el Hospital Universitario de Cabueñes, regulado por un Protocolo de Actuación con contenidos específicamente adaptados a este recurso.

3. Dependencia y programas



Esta unidad entró en funcionamiento en marzo de 2022 y actualmente dispone de 24 plazas. Se recibieron 106 solicitudes 50 mujeres y 56 mujeres.

3.1.2 Ingresos

En el cómputo global se efectuaron 1.746 ingresos.

En cuanto al sexo, y siguiendo la tendencia general de las solicitudes, los ingresos correspondientes a mujeres fueron 1.109, el 64% y 637 hombres, el 36%.

Por edad, 1.071 personas, es decir, el 61% de los ingresos fueron de personas mayores de 80 años, siendo 779 de mujeres, el 73% y 292 hombres, el 27%.

Por áreas de procedencia, 1.282 personas, el 73% de los ingresos proceden de las áreas de servicios sociales III, IV y V.

En cuanto a la vía de solicitud, 1.379, el 79% fueron vía dependencia y 367, el 21% restante vía decreto.

Del análisis de los ingresos efectuados en función del tipo de estancia se extraen los siguientes resultados.

Estancia definitiva

Los ingresos para estancia definitiva fueron 879, lo que supone un 50% del total.

De ellas, 579, el 66% corresponde a mujeres y 301, el 34%, a hombres. De estos ingresos, 837, el 95%, fueron para plazas del tipo B, es decir, para personas que precisan apoyos considerables para la realización de las actividades diarias y/o tienen algún grado de dependencia.

Centros de Día

Los ingresos en centros de día fueron 105, lo que supone un 6% del total de los ingresos en todos los recursos. De ellos 68, el 65%, fueron de mujeres y 37, el 35%, de hombres.

Estancia Temporal

Los ingresos en estancias temporales fueron 672, lo que supone un 38% del total de los ingresos en todos los recursos. De ellos, 420, el 63% fueron de mujeres y 252, el 38% de hombres.

Unidad de Convalecencia

Se realizaron 89 ingresos en la unidad, de los cuales, 41 fueron mujeres y 48 hombres.

Órdenes judiciales

Con motivo de órdenes judiciales se efectuaron 40 ingresos 19 mujeres y 21 hombres, lo que supuso un descenso del 65% respecto al año anterior.



3.1.3 Lista de espera

El organismo autónomo ERA, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 9 de la Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés del Principado de Asturias, comenzó a hacer públicos los datos referidos a las listas de espera para plaza pública, tanto residencial como para centros de día en septiembre de 2022.

La actualización de los datos se hace mensualmente, salvo algún mes por incidencias en el servicio.

La evolución de la lista de espera a lo largo de 2024 se muestra en la tabla siguiente.

ENERO	2.175
FEBRERO	2.178
MARZO	2.273
ABRIL	2.340
MAYO	2.331
JUNIO	2.397
JULIO	2.401
AGOSTO	2.472
SEPTIEMBRE	s/d
OCTUBRE	2.514
NOVIEMBRE	2.554
DICIEMBRE	2.756



3.1.4 Control de la calidad de los servicios

En lo tocante a las visitas de control de la calidad del servicio en los centros concertados o de gestión indirecta, se han realizado 20 seguimientos.

Durante el año 2024 se atendieron un total de 64 quejas, sugerencia y/o reclamaciones, realizadas por las personas usuarias o sus familiares en relación a la calidad de los servicios, la atención a la persona, los derechos de las personas, la organización del centro y práctica profesional.

De estas 64 quejas tramitadas por el Área de Dependencia y Programas, en la categoría I. Calidad de los servicios se recibieron el 19 quejas; en la categoría II. Atención a la persona, 17; en la categoría III. Derechos de las personas 9 se y por último, en la categoría IV. Organización del centro y práctica profesional, 19.

Atendiendo a la tipología de centro (centros propios gestión directa, centros propios gestión indirecta, centros concertados privados y centros concertados públicos), los centros de gestión directa suman 48 quejas, esto el 75% de las quejas, frente a 11 quejas, el 23% en los centros concertados privados, y los dos grupos restantes, con una queja cada uno.

Por áreas sociosanitarias, es el Área IV la que concentra un mayor número de quejas, 30, lo que supone un 47% del total, cuestión lógica teniendo en cuenta que es el área que cuenta con mayor número de centros bajo las tres tipologías, frente a las áreas II que no ha tenido ninguna, y el resto de las áreas con variaciones entre 1 y 11 quejas.

3. Dependencia y programas

SOLICITUDES POR ÁREAS

ÁREA	TOTAL	%
ÁREA I	121	2,80%
ÁREA II	69	1,60%
ÁREA III	629	14,57%
ÁREA IV	1.561	36,17%
ÁREA V	1.071	24,81%
ÁREA VI	249	5,77%
ÁREA VII	270	6,26%
ÁREA VIII	343	7,95%
Fuera de la C.A.	3	0,07%
TOTALES	4.316	100



DEMANDA POR TIPO DE ESTANCIA

TIPO DE ESTANCIA	DEMANDA
Definitiva	2.455
Temporal	1076
Centro de día	679
Unidad conveleccencia	106
TOTALES	4.316

DEMANDA POR TIPO DE ESTANCIA Y VIA DE SOLICITUD

Solicitudes	TIPO DE ESTANCIA				
	Definitiva	Temporal	Centro de día	Unidad conveleccencia	
Vía Dependencia	2.257	757	647	27	
Vía ERA	198	319	32	79	
TOTALES	2455	1076	679	106	

DEMANDA POR TIPO DE PLAZA Y POR SEXO

	TIPO DE PLAZA				
	*Sin clasificar	Asist.	Psico.	Válidos	
TOTALES	44	4.187	47	38	4.316

SEGÚN SEXO	
Hombres	1480
Mujeres	2836
TOTALES	4316

DEMANDA POR TIPO DE PLAZA, EDAD Y DEPENDENCIA

SOLICITUD CENTRO DE DÍA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
ASISTIDOS	< 65	Hombres	7	7	0
		Mujeres	12	12	0
			19	19	0
	65 - 79	Hombres	46	42	4
		Mujeres	83	78	5
			129	120	9
	>= 80	Hombres	150	143	7
		Mujeres	381	365	16
			531	508	23
TOTAL SOLICITUDES			679	647	32

3. Dependencia y programas



SOLICITUD ESTANCIA DEFINITIVA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
ASISTIDOS	< 65	Hombres	43	40	3
		Mujeres	17	17	0
			60	57	3
	65 - 79	Hombres	196	166	30
		Mujeres	160	144	16
			356	310	46
	≥ 80	Hombres	508	463	45
		Mujeres	1432	1386	46
			1940	1849	91
TOTAL SOLICITUD ASISTIDOS			2356		
PSICOG.	< 65	Hombres	15	11	4
		Mujeres	8	6	2
			23	17	6
	65 - 79	Hombres	12	8	4
		Mujeres	3	2	1
			15	10	5
	≥ 80	Hombres	0	0	0
		Mujeres	2	1	1
			2	1	1
TOTAL SOLICITUD PSICOGERIATICOS			40		

3. Dependencia y programas

SOLICITUD ESTANCIA DEFINITIVA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
VÁLIDOS	< 65	Hombres	3	0	3
		Mujeres	3	0	3
			6	0	6
	65 - 79	Hombres	10	0	10
		Mujeres	5	0	5
			15	0	15
	>= 80	Hombres	7	0	7
		Mujeres	8	0	8
			15	0	15
TOTAL SOLICITUD VÁLIDOS			36		
SOLICITUDES SIN CLASIFICAR			23		
TOTAL SOLICITUD			2455		

SOLICITUD UNIDAD CONVALECENCIA					
TIPO DE PLAZA	EDAD	SEXO	SOLICITUDES	DEPENDENCIA	NO DEPENDENCIA
VÁLIDOS	< 65	Hombres	5	0	5
		Mujeres	2	1	1
			7	1	6
	65 - 79	Hombres	26	1	25
		Mujeres	18	7	11
			44	8	36
	>= 80	Hombres	25	5	20
		Mujeres	30	13	17
			55	18	37
TOTAL SOLICITUD			106		



3. Dependencia y programas

PERSONAS ATENDIDAS		
CENTROS RESIDENCIALES	PLAZAS	OCUPACIÓN
TOTAL	5.698	6.475

PERSONAS ATENDIDAS		
CENTROS DE DIA	PLAZAS	OCUPACIÓN
TOTAL	640	369



3.3 Ingresos

INGRESOS POR ÁREAS

ÁREA	TOTAL	%
AREA I	57	3%
AREA II	46	3%
AREA III	257	15%
AREA IV	572	33%
AREA V	453	26%
AREA VI	107	6%
AREA VII	102	6%
AREA VIII	151	9%
Fuera de la C.A.	1	0,00
TOTALES	1.746	100%

INGRESOS POR SEXO, TRAMO DE EDAD Y DEPENDENCIA

SEXO	< 65		65 - 79		≥ 80	
	DEPEN.	NO DEPEN.	DEPEN.	NO DEPEN.	DEPEN.	NO DEPEN.
Hombres	53	24	155	113	231	91
Mujeres	36	15	206	73	698	81
TOTAL	89	39	361	186	929	142
TOTAL POR EDAD	128		547		1071	
	1746					

INGRESOS POR SEXO, TIPO DE ESTANCIA Y TIPO DE PLAZA

SEXO	ASISTIDOS				PSICO.			VÁLIDOS		
	Definitiva	Temporal	C.D.	Convalecencia	Definitiva	Temporal	C.D.	Definitiva	Temporal	C.D.
Hombres	279	251	37	48	07	0	0	14	1	0
Mujeres	558	420	68	41	06	0	0	15	0	0
TOTAL	837	671	105	89	13	0	0	29	1	0
1746										

INGRESOS DEPENDENCIA/NO DEPENDENCIA

INGRESOS	
Dependencia	1.379
No dependencia	367
TOTAL	1.746



INGRESOS POR ÓRDENES JUDICIALES

INGRESOS		
ÁREA	TOTAL	%
ÁREA I	6	15%
ÁREA II	4	10%
ÁREA III	5	13%
ÁREA IV	10	25%
ÁREA V	10	25%
ÁREA VI	0	0%
ÁREA VII	2	5%
ÁREA VIII	3	8%
TOTALES	40	100%

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES 2013-2023

AÑO	TOTAL
2013	2.487
2014	2.727
2015	2.768
2016	3.298
2017	3.484
2018	3.875
2019	3.424
2020	2.766
2021	3.596
2022	4.344
2023	4.247
2024	4.316

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS 2013-2023

AÑO	TOTAL
2013	1.958
2014	1.914
2015	2.028
2016	2.182
2017	2.098
2018	2.159
2019	2.102
2020	835
2021	1.524
2022	1.921
2023	1.946
2024	1.746



3.4 Control de calidad de los servicios

CENTROS GESTIÓN DIRECTA

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS GESTIÓN DIRECTA					
Nº DE CENTROS	CENTROS CON QUEJAS	Nº DE QUEJAS	VIA PRESENTACIÓN		
			ESCRITA	TLF.	PRESENC.
30	21	48	48	0	0

QUEJAS POR TIPOLOGÍA		TOTAL
Tipo I:	Calidad de los servicios	19
Tipo II:	Atención a la Persona	17
Tipo III:	Derechos de la Persona	9
Tipo IV:	Organización y Práctica Profesional	19
Tipo IV:	COVID-19	0

CENTROS GESTIÓN INDIRECTA

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS GESTIÓN INDIRECTA					
Nº DE CENTROS	CENTROS CON QUEJAS	Nº DE QUEJAS	VIA PRESENTACIÓN		
			ESCRITA	TLF.	PRESENC.
24	2	2	2	0	0

QUEJAS POR TIPOLOGÍA	TOTAL
Tipo I: Calidad de los servicios	1
Tipo II: Atención a la Persona	0
Tipo III: Derechos de la Persona	0
Tipo IV: Organización y Práctica Profesional	1
Tipo IV: COVID-19	0



CENTROS GESTIÓN CONCERTADA

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS GESTIÓN CONCERTADA					
Nº DE CENTROS	CENTROS CON QUEJAS	Nº DE QUEJAS	VIA PRESENTACIÓN		
			ESCRITA	TLF.	PRESENC.
43	7	14	14	0	0

QUEJAS POR TIPOLOGÍA	TOTAL
Tipo I: Calidad de los servicios	3
Tipo II: Atención a la Persona	5
Tipo III: Derechos de la Persona	1
Tipo IV: Organización y Práctica Profesional	5
Tipo IV: COVID-19	0

3. Dependencia y programas

QUEJAS/RECLAMACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2023		
GESTIÓN DIRECTA	GESTIÓN INDIRECTA	GETIÓN CONCERTADA
48	2	14
TOTAL		64

ÁREA	TOTAL
ÁREA I	1
ÁREA II	
ÁREA III	9
ÁREA IV	30
ÁREA V	11
ÁREA VI	3
ÁREA VII	4
ÁREA VIII	6
TOTALES	64

4

Recursos Humanos

- 4.1 Plantilla Personal ERA
- 4.2 Evolución de la Plantilla



4.1 Plantilla personal ERA

PLANTILLA CREADA EN RPT Y CATÁLOGO

GRUPO	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
A	8	29	37
B	18	329	347
C	11	37	48
D	42	1715	1757
E		109	109
TOTAL	79	2219	2298

4.2 Evolución de la plantilla

PLANTILLA	EFFECTIVOS
Al 31/12/2017	1.539
Al 31/12/2018	1.636
Al 31/12/2019	1.721
Al 31/12/2020	1.721
Al 31/12/2021	1.792
Al 31/12/2022	1.840
Al 31/12/2023	2.298
Al 31/12/2024	2.298

5

Asuntos Económicos

- 5.1 Presupuesto Inicial de Ingresos por Capítulo
- 5.2 Presupuesto Inicial de Gastos por Capítulo
- 5.3 Evolución del Presupuesto de 2019 a 2024
- 5.4 Resultado Presupuestario
- 5.5 Evolución Remanente de Tesorería
- 5.6 Gestión de bajas 2024

5.1 Presupuesto inicial de ingresos por capítulo

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	%
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.126.000	23,78
IV	Transferencias Corrientes	14.2758.279	73,61
V	Ingresos Patrimoniales	1.750	0,00
VII	Transferencias de Capital	1.822.801	0,94
VIII	Activos Financieros	3.237.383	1,67
TOTAL		193.946.213,00	



5.2 Presupuesto inicial de gastos por capítulo

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	%
I	Gastos de personal	89.167.870	45,98
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.693.159	51,40
IV	Transferencias corrientes	25.000	0,01
VI	Inversiones reales	4.685.184	2,42
VIII	Activos Financieros	375.000	0,19
TOTAL		193.946.213	100,00

5.3 Evolución del presupuesto (2019-2024)

AÑO	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO (€)
2019	135.315.241
2020	141.874.570
2021	155.665.087
2022	164.608.370
2023	177.159.939
2024	193.946.213



5.4 Resultado presupuestario

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	173.523.320,00	179.437.522,44		-5.914.202,44
b. Operaciones de capital	1.519.000,80	909.139,72		609.861,08
c. Operaciones comerciales	-	-		-
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	175.042.320,80	180.346.662,16		-5.304.341,36
d. Activos financieros	204.143,65	221.130,00		-
e. Pasivos financieros	-	-		-
2. Total operaciones financieras (d+e)	204.143,65	221.130,00		-16.986,35
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	175.246.464,45	180.567.792,16		-5.321.327,71
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			823.149,40	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			341.357,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. Total ajustes (II = 3+4-5)			1.164.506,99	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-4.156.820,72

5.5 Evolución remanente de tesorería (2019-2024)

AÑO	IMPORTE REMANENTE DE TESORERÍA (en €)
2019	4.174.172,14
2020	6.702.680,03
2021	22.796.166,07
2022	24.579.859,06
2023	21.474.757,7
2024	16.494.787,61



5.6 Gestión de bajas

TOTAL BAJAS	EXPEDIENTES CERRADOS	EXPEDIENTES A DEVOLVER	EXPEDIENTES CON DEUDA A LIQUIDAR
1388	824	120	444

I. **GESTIÓN ORDINARIA:** las bajas generadas en el año 2024 son 1388, revisados en su totalidad expedientes, resultando 120 expedientes a devolver (a favor de los usuarios), 444 expedientes de recaudación de deuda (a favor de la Administración) y 824 expedientes cerrados al no generar deuda ni devolución.

II. **PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DEUDAS POR SERVICIOS E.R.A:** Durante el ejercicio 2024 se han abierto 444 expedientes de notificación y requerimiento de pago de deudas de derecho público no tributarias generadas por la prestación de servicios públicos en el ámbito del Organismo Autónomo ERA encontrándose en vía voluntaria 141, en apremio 199 y se han cerrado 101 expedientes.

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado con la tramitación administrativa de expedientes correspondientes a periodos anteriores (2017-2023_4304 Exptes.):

Al final el ejercicio 2024 y conforme al cuadro adjunto:

PTE INICIO	EN VÍA VOLUNTARIA	EN VÍA DE APREMIO	CERRADOS
0	465	84	215

Al finalizar del ejercicio 2024 y conforme al cuadro adjunto:⁷⁸

PTE INICIO	EN VÍA VOLUNTARIA	EN VÍA DE APREMIO	CERRADOS
0	347	66	122

En resumen durante el ejercicio 2024 y en relación a la tramitación de expedientes relativos a ejercicios previos, se han reducido en 347 los expedientes reclamados en vía voluntaria, ya que algunos de ellos se incorporaron a la vía de apremio o bien ya están cerrados; se han incrementado en 66 los expedientes reclamados en vía de apremio y se ha incrementado en 122 los expedientes cerrados. No tenemos expedientes pendientes de inicio de esos años.

III. RECURSOS Y RECLAMACIONES FRENTE EXPEDIENTES DE RECAUDACIÓN DEUDAS POR SERVICIOS E.R.A

Durante el ejercicio 2024 y en relación a expedientes notificación y requerimiento de pago de deudas de derecho público no tributarias generadas por la prestación de servicios públicos en el ámbito del Organismo Autónomo ERA se constata a 31/12/2024 la interposición de:

9 Recursos de Reposición todos resueltos y notificados;
6 recursos contra providencias de apremio todos informados y 2 Recursos Contencioso Administrativos los cuales han sido informados en su totalidad.

IV. GESTIÓN EXTRAORDINARIA: tramitación del procedimiento de revisión del Decreto 59/17, de 9 de agosto, por el que se establece el Régimen de Participación Económica en el Coste del Servicio de Atención Residencial de las Personas Mayores cuya dependencia hubiese sido reconocida con anterioridad al 1 de enero 2011, y ya con carácter residual en 2024 se sigue con las actuaciones desarrolladas en años anteriores:

- a) Se continúa con las regularizaciones y liquidaciones definitivas consiguientes:
 - a.1) Procedimiento de devolución ingresos indebidos (a favor del usuario), expedientes iniciados 1.038, pendientes de concluir 2.
 - a.2) Procedimiento de recaudación (a favor de la Administración), expedientes iniciados 1720, pendientes de concluir 35.

6. ■



Régimen Jurídico y Asuntos Generales

- 6.1 Expedientes de contratación de obra ERA 2024
- 6.2 Expedientes de contratación de servicio
y concesión de servicio 2024
- 6.3 Expedientes de contratación de suministros 2024
- 6.4 Contratos menores
- 6.5 Gestión de tutelas 2024

6.1 Expedientes de contratación de obra ERA 2024

NOMBRE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Obra de reforma para implantación de unidades de convivencia (MRR)	4.392.000 €
Obra de renovación de instalaciones solares en Residencia Grado y Tineo	67.000 €
Obra de pintura fachada exterior en varios centros	120.000 €
Obra de reparación de baños en varios centros	290.000 €
Obra de implantación de sistema de control de errantes	1.200.000 €
Obra para la renovación de cocina del CPR Santa Teresa	500.000 €
Obra de la fachada de Santa Teresa	88.000 €
Obra de reparación de techo Santa Teresa	26.000
Obra de reforma de pasarelas de fachadas del CPR de Riaño	60.000 €

6. Régimen Jurídico y Asuntos Generales

Reparaciones parciales en las cubiertas del CPR Clara Ferrer	34.300 €
Reparación de barandillas y acceso vial en CPR Palacio Villar	48.000 €
Obra de mejora de accesibilidad en infraestructuras en varios centros	1.400.000€
Obra de rehabilitación y mejora de la envolvente térmica de CPR MIXTA (Gijón)	7.300.000 €

6.2 Expedientes de contratación de servicio y concesión de servicio 2024

NOMBRE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Servicio de intervención asistida por perros para personas mayores dependientes o con necesidades de apoyos extensos y/o generalizados, usuarias del servicio de atención residencial	288.000 €
Servicio de mantenimiento de pequeño utillaje y aparataje	27.000 €
Servicio de redacción de proyecto básico para la construcción de nuevos Centros polivalentes de recursos	382.000 €
Servicio de mantenimiento y reparación integral de vehículos	30.000 €
Servicio de alimentación, comedor y cafetería varios centros	7.000.000 €
Servicios auxiliares de portería, custodia control de accesos, limpieza y mantenimiento de zonas verdes en varios Centros	4.000.000 €
Servicio de seguro de riesgo de pérdidas o daños materiales en inmuebles adscritos al Organismo Autónomo ERA	40.000 €
Servicio de transporte a personas mayores dependientes usuarias del centro de día en CPR Riaño y CPR La Vega	650.000 €

Concesión de servicio de cafetería en varios centros	2.500.000 €
--	-------------

6.3 Expedientes de contratación de suministros 2024

NOMBRE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Suministro de material clínico, de fisioterapia y enfermería	620.000 €
Suministro e instalación de equipos para la renovación del sistema de llamadas asistenciales	180.000 €
Suministro de mobiliario	410.000 €
Suministro de gas propano envasado y butano	36.000 €
Suministro de menaje	112.000 €
Suministro e instalación de cortinas en varios centros	75.000 €
Suministro de tres servidores para el sistema de información ERA	36.000 €
Suministro de material de manualidades y terapias	35.000 €

Suministro de obsequios de navidad dentro del modelos de calidad de vida en los servicios de centro de día y atención residencial	45.000 €
Suministro e instalación de red inalámbrica WIFI	1.400.000 €
Suministro de víveres varios centros	24.000.000 €
Suministro guantes de nitrilo	500.000 €
Suministro de texturizadoras de alimentos en varios centros	52.000 €
Suministro de combustible de biomasa, pellets en varios centros	175.000 €

6.4 Contratos menores

CONTRATACIÓN MENOR (2019-2024)	
AÑO	Nº. EXPEDIENTES TRAMITADOS
2019	1.841
2020	1.020
2021	475
2022	179
2023	157
2024	169

6.5 Gestión de tutelas 2024

GESTION TUTELADOS (2019-2024)	
AÑO	Nº. TUTELADOS
2018	282
2019	291
2020	277
2021	275
2022	291
2023	285
2024	287

7



Dirección Asistencial

- 7.1 Introducción
- 7.2 Calidad
- 7.3 Seguridad
- 7.4 Atención Sociosanitaria
- 7.5 Gestión del Conocimiento

7.1 Introducción

En el Acuerdo de 4 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican instrumentos de ordenación de puestos de trabajo para regularizar su naturaleza jurídica y atender necesidades específicas de personal (BOPA 156 de 12 de agosto de 2021) se crea en el ámbito del Organismo Autónomo Establecimiento Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias (ERA) el puesto de Director Asistencial de cuidados, calidad y seguridad, atención sociosanitaria y gestión del conocimiento (Director Asistencial), constituyendo el Área Asistencial del ERA, y cuyas funciones se vinculan con el ámbito de la dirección en materia asistencial y de cuidados, como instrumento para mejorar la calidad en la prestación directa del servicio propio de dicho Organismo.

La Dirección Asistencial de Cuidados aglutina la dependencia funcional de la figura de los Responsables Asistenciales implementada en 2020 en los centros residenciales de gestión directa del ERA cuyas funciones aúnan la organización y coordinación del área asistencial de cada centro asegurando la calidad de atención y buenas prácticas, la seguridad clínica y la atención

7.2 Calidad

La promoción de una cultura de calidad continúa siendo un eje estratégico en el funcionamiento del Organismo Autónomo ERA y un elemento clave para avanzar en la transformación del modelo de cuidados de larga duración impulsado a través de la Estrategia CuidAs. Este enfoque se orienta a consolidar organizaciones que aprenden, que evalúan de forma sistemática su actividad y que incorporan procesos de mejora continua con el objetivo último de mejorar la calidad de vida de las personas mayores que viven en los centros.

Durante el año 2024 se ha mantenido la línea de trabajo desarrollada en ejercicios anteriores en relación con el Programa de Evaluación de la Actividad del ERA, aprobado por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar. Se han realizado nuevamente los cortes periódicos de recogida y análisis de indicadores, permitiendo monitorizar el grado de cumplimiento de los objetivos organizativos y facilitar la retroalimentación a los centros. Los resultados obtenidos continúan mostrando una evolución positiva en diversos indicadores estratégicos, evidenciando la consolidación de buenas prácticas y el compromiso de los equipos profesionales con la mejora continua de la atención.

La investigación aplicada a los cuidados de larga duración sigue constituyendo un elemento fundamental para la generación de conocimiento

y la mejora de la práctica asistencial. Durante el año 2024 se han aprobado seis nuevas líneas de investigación para su desarrollo en centros del ERA, reforzando así la colaboración con el ámbito académico y el impulso de proyectos orientados a mejorar la atención a las personas mayores.

En el ámbito de la alimentación y la promoción de hábitos saludables, se ha continuado avanzando en la consolidación de las recomendaciones de la Estrategia NAOS en la planificación alimentaria de los centros. En esta línea, durante 2024 se ha diseñado un proyecto piloto para el abordaje de la disfagia en la Residencia Casa del Mar, orientado a mejorar la detección, valoración y adecuación de las texturas alimentarias para las personas con dificultades de deglución, reforzando así la seguridad alimentaria y la calidad nutricional de los menús.

Asimismo, se continúa avanzando en el proceso de transformación del modelo residencial mediante la implantación progresiva de unidades de convivencia, espacios que favorecen una atención más personalizada y entornos más hogareños para las personas residentes. En este sentido, el 1 de julio de 2024 se ha puesto en funcionamiento la primera unidad de convivencia del centro, con una capacidad para 12 personas, constituyendo un nuevo avance en la implantación del modelo de atención centrado en la persona.

De cara a los próximos años, se prevé la ampliación de este modelo en otros dispositivos del organismo, con la planificación de tres unidades de convivencia en la Residencia de Infiesto, dos en el CPR La Mixta y dos en el CPR Santa Teresa, consolidando así la adaptación progresiva de los centros a este modelo de cuidados.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas durante 2024 reflejan el compromiso del ERA con la consolidación de un sistema de gestión orientado a la calidad, basado en la evaluación sistemática, la innovación organizativa y la transformación progresiva del modelo de cuidados hacia entornos más personalizados, seguros y centrados en la persona.

La seguridad de las personas residentes constituye un componente esencial de la calidad asistencial y un pilar fundamental del modelo de cuidados promovido por el ERA. En coherencia con la Estrategia de Seguridad del Paciente del Principado de Asturias y con los principios de la Estrategia CuidAs, el organismo continúa impulsando actuaciones dirigidas a consolidar una cultura organizativa orientada a la prevención de riesgos, el aprendizaje a partir de los incidentes y la mejora continua de los sistemas de trabajo.

Durante el año 2024 una de las principales líneas de trabajo ha sido el impulso de la notificación de incidentes de seguridad a través de la plataforma SINASP (Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente). Se ha desarrollado un proceso de sensibilización y formación dirigido a los profesionales de los centros con el objetivo de fomentar

la notificación de incidentes como herramienta fundamental para el aprendizaje organizativo y la mejora de la seguridad.

En este marco, cada centro del ERA dispone de un código propio de identificación dentro de la plataforma SINASP, lo que ha permitido su incorporación efectiva al sistema de notificación. La implantación de este sistema convierte al ERA en una de las primeras organizaciones del ámbito sociosanitario a nivel nacional en integrar de forma sistemática esta herramienta, reforzando así la cultura de seguridad y la capacidad de análisis de incidentes en los centros residenciales.

En relación con la gestión de eventos adversos, durante el año 2024 se han llevado a cabo dos Análisis Causa Raíz (ACR) de eventos centinela, mediante una metodología estructurada y multidisciplinar que permite identificar los factores contribuyentes asociados a los incidentes y definir medidas preventivas

orientadas a evitar su recurrencia.

Asimismo, se ha continuado avanzando en la implantación de prácticas de atención libre de sujeciones, en coherencia con el Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Durante 2024 se ha elaborado en cada centro del ERA un Plan de Eliminación de Sujeciones, que establece un marco de actuación para la reducción progresiva de su utilización y promueve intervenciones basadas en la atención centrada en la persona, la adaptación del entorno y el desarrollo de cuidados preventivos.

El seguimiento de los indicadores incluidos en el Programa de Evaluación de la Actividad muestra una tendencia continuada a la disminución en el uso de sujeciones, reflejo del compromiso de los equipos profesionales con este cambio de modelo y con el respeto a la dignidad, autonomía y derechos de las personas mayores.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas durante 2024 han permitido seguir consolidando una cultura organizativa orientada a la seguridad del residente, basada en la notificación y análisis de incidentes, el aprendizaje organizativo y la implantación de prácticas asistenciales más seguras y respetuosas.

7.4 Atención Sociosanitaria

La atención sociosanitaria constituye un elemento clave para garantizar una atención integral y coordinada a las personas mayores que viven en los centros residenciales. La cooperación entre los sistemas sanitario y social permite responder de manera más eficaz a las necesidades complejas de las personas que requieren cuidados de larga duración, favoreciendo la continuidad asistencial y la utilización eficiente de los recursos disponibles.

Durante el año 2024 se ha mantenido la dinámica de coordinación entre los profesionales del ERA y el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), destacando el trabajo conjunto desarrollado entre las Responsables Asistenciales de los centros y las Coordinadoras Sociosanitarias del sistema sanitario. Esta colaboración profesional continúa siendo un elemento fundamental para la gestión compartida de casos, el seguimiento clínico de las personas residentes y la coordinación entre niveles asistenciales.

En relación con la Unidad Residencial de Convalecencia del Área V, ubicada en el CPR La Mixta, durante el año 2024 se ha procedido a la actualización del protocolo de actuación que regula su funcionamiento, con el objetivo de adecuar los procedimientos a la experiencia acumulada y mejorar la coordinación entre los distintos dispositivos implicados en el proceso asistencial.

Asimismo, se ha elaborado un tríptico informativo de bienvenida dirigido a las personas usuarias y sus familias, que facilita información clara sobre el funcionamiento de la unidad, los objetivos de la estancia y los recursos disponibles durante el proceso de recuperación y cuidados transitorios.

Las reuniones periódicas de coordinación entre los distintos actores implicados —Hospital Universitario de Cabueñes, CPR La Mixta, Gerencia del ERA y Dirección General de Cuidados y Coordinación Sociosanitaria— han permitido continuar optimizando el funcionamiento de este recurso, consolidándolo como un dispositivo clave para facilitar la transición entre el ámbito hospitalario y el entorno residencial o domiciliario.

En conjunto, las actuaciones desarrolladas durante 2024 refuerzan el compromiso del ERA con el fortalecimiento de la coordinación sociosanitaria, elemento esencial para avanzar hacia un modelo de cuidados más integrado, accesible y centrado en las necesidades de las personas.

7.5 Gestión del Conocimiento

La gestión del conocimiento y la formación de los profesionales constituyen herramientas fundamentales para mejorar la calidad de los cuidados y avanzar en la transformación del modelo de atención promovido por la Estrategia CuidAs. El desarrollo de competencias profesionales, la actualización permanente de conocimientos y la difusión de buenas prácticas contribuyen a consolidar organizaciones capaces de adaptarse a las nuevas necesidades de las personas mayores.

Durante el año 2024 el personal del ERA ha participado en un amplio programa de formación orientado a reforzar las competencias técnicas, asistenciales y organizativas de los distintos perfiles profesionales.

En el ámbito de la formación específica, se han desarrollado 25 acciones formativas, que han generado 68 ediciones, permitiendo ampliar las oportunidades de formación para los profesionales del organismo y facilitar el acceso a contenidos relevantes para la práctica asistencial.

Asimismo, dentro de los itinerarios formativos dirigidos a Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) se han desarrollado 3 acciones formativas, con 8 ediciones, orientadas a fortalecer las competencias relacionadas con la atención directa, la movilización segura de las personas y la calidad de los cuidados básicos.

Complementariamente, fuera del programa formativo desarrollado por el Instituto Asturiano de Administración Pública (IAAP), el ERA ha impulsado diversas acciones formativas propias, centradas en ámbitos estratégicos del modelo de cuidados y de la seguridad asistencial:

- Metodología de eliminación de sujeciones y resolución de casos, con 3 ediciones y 197 profesionales participantes.
- Teoría y técnica del cuidado libre de sujeciones, con 3 ediciones y 527 profesionales participantes.

- Protocolo seguro de manejo de pacientes. Criterios de selección de ayudas técnicas, con 5 ediciones y 254 profesionales participantes.

Estas iniciativas formativas han permitido reforzar la capacitación de los profesionales en ámbitos clave como la atención libre de sujeciones, la prevención de riesgos asociados a la movilización de personas y la aplicación de metodologías de cuidado respetuosas con la autonomía y la dignidad de las personas mayores.

En conjunto, el desarrollo de estas actividades refleja el compromiso del ERA con la consolidación de una organización basada en el aprendizaje continuo, donde la formación y el intercambio de conocimiento entre profesionales se convierten en herramientas fundamentales para mejorar la calidad de los cuidados y avanzar en la implantación del modelo de atención centrado en la persona promovido por la Estrategia CuidAs.



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024



Consejería de
Derechos Sociales
y Bienestar